

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	408 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 261

Viernes 17 de noviembre de 1967

Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 18 de octubre de 1967, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 59 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado “Boca de Cega”, de la pertenencia de Viana de Cega y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 28 de julio de 1965.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y reconocimiento de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes previo informe favora-

ble de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el “Boletín Oficial” de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria antes mencionada, queda debidamente cumplimentada contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 59 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado “Boca de Cega”, de la pertenencia de Viana de Cega y sito en su término municipal”.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo precep-

tuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

3.239

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó aprobar el proyecto de reforma interior de la zona comprendida entre el ferrocarril del Norte y las calles de Salamanca y Azucarera, que afecta a las manzanas 310, 311 y 314 del Plan de Urbanización, redactado por la Sección de Arquitectura Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes lo deseen examinar dicho proyecto, en plazo de un mes, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, y formular durante el mismo cuantas reclamaciones se consideren sobre el citado proyecto.

Valladolid, 9 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.202—2.500

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre último, acordó aprobar el proyecto de reforma interior de la

calle de Teresa Gil, redactado por la Sección de Arquitectura, en el que se prevé un ensanchamiento de dicha calle, tramó comprendido entre la Plaza de España y la de San Felipe Neri, en la acera de los números impares.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en plazo de un mes, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas sobre el citado proyecto.

Valladolid, 9 de noviembre de 1967.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.203—2.501

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Juan Antonio Jiménez Fernández del Campo, con domicilio en María de Molina, número 1, solicitud de licencia para derribo de las casas número 1 duplicado y 3 de la calle Verbena, y número 2 y 4 de la calle Huelgas; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 31 de octubre de 1967. El alcalde, Martín Santos Romero.

3.136—2.502

ATAQUINES

Incoado expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario de 1967, se halla de manifiesto al público, en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Ataquines, 14 de noviembre de 1967.—El alcalde, Melchor García:

3.255—2.503

CASTRILLO DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 2 de habilitación y suplemento de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castrillo de Duero, 11 de noviembre de 1967.—El alcalde, Angel González.

3.242—2.504

CEINOS

Han depositado en esta Alcaldía, una jaula de alambre conteniendo 15 pollos blancos de la clase "BARKER MC. MILLA", por don Vicente Redondo Romón, que los halló en la carretera general de Adanero a Gijón N-601, hacia el Km. 252, dentro del término municipal de Ceinos.

Se ha nombrado tasador de estas aves al jefe de la Hermandad de esta villa y como son animales de poca resistencia se ha ordenado la venta de los mismos y que se deposite su importe, en las Arcas municipales, por si llegara a aparecer el dueño de los animales y, en su caso, para entregar su importe a la persona que los halló una vez transcurrido el tiempo reglamentario.

Ceinos, 11 de noviembre de 1967. El alcalde.

3.240—2.505

GERIA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio del año anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Geria, 14 de noviembre de 1967. El alcalde, Alejandro Casado.

3.256—2.506

MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de pavimentación de la Avenida de Portugal, y a las de

ampliación de abastecimiento y distribución de agua, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Medina del Campo, 11 de noviembre de 1967.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.245—2.507

NAVA DEL REY

Por haber quedado desiertas la primera y segunda subasta, se saca en tercera, con las rebajas consiguientes, el aprovechamiento de pino, sita en el Monte Común y Escobares, de este término, en el año forestal 1967-68.

Día de la subasta: 29 de noviembre. Hora de las doce.

Tipo de licitación: 30.000 pesetas.

Las proposiciones pueden presentarse, en este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Ayuntamiento.

Navarra del Rey, 10 de noviembre de 1967.—El alcalde, Maximino Pino.

3.150—2.508

LA PARRILLA

Rendida la cuenta del presupuesto municipal extraordinario, formado para la obra de pavimentación de doble riego asfáltico al camino actual de acceso a esta localidad, conocido por Valdelar, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, con los documentos que la justifican, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, pueda ser examinada y formular las reclamaciones que se consideren justas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Parrilla, 11 de noviembre de 1967.—El alcalde, Alejandro Sanz.

3.257—2.509

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre abastecimiento de agua potable a domicilios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamen-

tos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Piña de Esgueva, 11 de noviembre de 1967.—El alcalde, Ambrosio González.

3.246—2.510

RUBI DE BRACAMONTE

Instruidos por este Ayuntamiento dos expedientes de crédito, uno de suplemento y otro de habilitación de créditos número 1, respectivamente, dentro del presupuesto ordinario 1967, por medio del superávit, quedan ambos expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 11 de noviembre de 1967.—El alcalde, Antonio Pérez.

3.259—2.511

SAN MIGUEL DEL PINO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arrendamiento de los aprovechamientos de los prados titulados "Dehesa Boyal", "Las Eras", "Los Pradejones" y "Las Animas y Paraíso", de esta localidad, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

San Miguel del Pino, 11 de noviembre de 1967.—El alcalde, Narciso García.

3.241—2.512

SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, número uno de este ejercicio, en la Secretaría y por espacio de quince días, se halla expuesto al público para oír reclamaciones.

Santervás de Campos, 9 de noviembre de 1967.—El alcalde, Justo Poncela.

3.244—2.513

TORDESILLAS

El día 28 del actual, a las trece horas, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien éste delegue, la tercera subasta de corta de pinos del monte La Vega, de los Propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de noventa y siete mil ochocientas quince pesetas (97.815),

pudiendo presentarse los pliegos hasta una hora antes de dar comienzo al acto.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 13 de noviembre de 1967.—El alcalde, Sabino Adalia.

3.249—2.514

VALDEARCOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación personal y de transportes, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Valdearcos, 9 de noviembre de 1967.—El alcalde, Bernardino Aguado.

3.209—2.515

VALDEARCOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, expediente de suplemento y habilitación de crédito número uno del presente ejercicio.

Valdearcos, 7 de noviembre de 1967.—El alcalde, Bernardino Aguado.

3.210—2.516

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 77 de 1967, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra doña Eusebia y don Juan Lorenzo García, vecinos de Olmedo y Valladolid, respectivamente, en reclamación de 900.000 pesetas de principal, 229.032 pesetas de intereses y 150.000 pesetas más calculadas para intereses y costas sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados a dichos deudores y que después se dirán, bajo las adver-

tencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1.º Tierra y ribera de secano, en la margen derecha del río Adaja, al sitio de Santa Ana y Coñulo, mide 3 hectáreas, 51 áreas y 25 centiáreas de ribera, y una hectárea de terreno de secano, aunque en el Catastro figure como de regadío, dividida en dos parcelas, una denominada tierra de Los Brogas, de unas 70 áreas, y otra denominada Tierra de la Casa, de unas 30 áreas, con una pequeña casa enclavada en ella. Por consiguiente la medida superficial de toda la finca es de 4 hectáreas, 51 áreas y 25 centiáreas. Linda al Norte, Eusebio Molpeceres y tierra de Eusebia y Juan Lorenzo García; Este, las mismas; Sur, Camino de Santa Ana, y Oeste, río Adaja. Polígono 39, parcela 45-C y parte de la parcela 45 (A). Tasada en ciento ocho mil cuatrocientas siete pesetas.

2.º Finca rústica en la margen derecha del río Adaja, al pago de Santa Ana, dedicada al cultivo de cereales y viñedo, mide 14 hectáreas, un área y 20 centiáreas. De las que 10 hectáreas, 7 áreas y 14 centiáreas son de regadío; 3 hectáreas, 12 áreas y 81 centiáreas son de secano, y 81 áreas y 25 centiáreas son de viñedo. La divide un camino de Santa Ana; linda todo Norte, Eusebio Molpeceres González; Este, Calzada de los Vinateros; Sur, Jacinto Fernández Gamarra, y Oeste, ribera y tierra de Eusebia Lorenzo García y ribera de Anastasio Lorenzo García. Polígono 39. Tasada en seiscientos treinta y ocho mil ochocientos veinticinco pesetas.

3.º Finca rústica, terreno dedicado a cereales, secano, al sitio de Malverde, de 10 hectáreas, 83 áreas y 50 centiáreas; linda al Norte, con la número 34, de Eusebio Molpeceres González y excluida de Juven- tino Nieto Arranz; Sur, camino de los Vinateros y excluidas de desconocidos; Este, la número 34, de Eusebio Molpeceres González, y Oeste, camino de Vinateros. Tasada en cuarenta y nueve mil ochocientas cuarenta y una pesetas.

Importa la valoración de las tres fincas anteriores la suma de setecientas noventa y siete mil setenta y tres pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los lici-

tadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que dicha subasta sale sin suplir los títulos de propiedad de los bienes base de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.228

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido a instancia de don Rafael Vega Vara, con don Ramón Fernández Arranz y doña Aurora Mompín Bocos, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que se describirá, cuyo remate se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Inmueble embargado

Casa en Pedrajas de San Esteban, en la Plaza Mayor, número 19, en estado de reconstrucción, con materiales propios, de planta baja y principal, con desván, tiene también un corral; linda derecha, entrando, casa de Carmen Mompín; izquierda, otra de Celestino González, y por el fondo, la carretera de Alcazarén y casa de Emiliano Rincón, con salida accesoria a la carretera de Pedrajas a Alcazarén. Ocupa toda la finca, o sea la casa y el corral, quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, doce de fachada por diez de fondo, y el resto el corral. Tomo 1.325, folio 224. Registro de Olmedo. Tasada en 120.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, podrá hacerse a calidad

de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que se hallan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Que no consta la existencia de otros gravámenes.

Dado en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Luis Orejón Matallana.—Ante mi, Jesús Gil Sanz.

3.232—2.517

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 806-67, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiadas dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, ejerciendo la acción pública el señor fiscal municipal, y como denunciado Francisco Veloso, de 38 años, chófer, casado, natural de Infesta Motosinos (Portugal) y vecino de París, por lesiones, siendo denunciados y perjudicados Jesús Corrales, de 17 años, soltero obrero, natural de Cañizal (Zamora), vecino de Cubillas de Santa Marta; y César Fernández Díez, de 23 años, casado, industrial, natural de Cangas de Narcea y vecino de Cubillas de Santa Marta; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Veloso, como autor de una falta contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Orejón.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial»

de la provincia, expido el presente en Valladolid, a uno de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Jesús Gil Sanz.

3.198

ANUNCIOS OFICIALES

MAYORGA

EDICTO

Yo, José Luis Domenech Alba, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Mayorga.

Hago saber: Que a requerimiento de don Virgilio Ramos de la Viuda, estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar que le pertenece por prescripción el siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

Se deriva directamente del río Cea, hallándose situado el punto de toma de aguas al Este de la finca, a cuyo riego se destina. Su objeto es el regadío de una superficie de una hectárea aproximadamente de una finca al pago de la Vega de Abajo, y el volumen de agua consumida es el de un litro por segundo aproximadamente.

El citado aprovechamiento radica en Saelices de Mayorga (Valladolid), utilizándose durante los meses de abril a noviembre, ambos inclusive y corresponde a la persona indicada por venir en su quieta y pacífica posesión a título de dueño, ininterrumpidamente, desde que se empezó a regar en el término de Saelices, siendo ésta una de las primeras fincas que se regaron y, en todo caso, hace más de veinte años que se empezó a regar la citada finca.

Lo que se hace constar a los efectos de lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan y justifiquen dentro del término de treinta días hábiles.

Mayorga, 23 de octubre de 1967. José Luis Domenech.

2.337—2.518

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL